

**CAPÍTULO III. EL PROCESO DE FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESDE  
UNA VISIÓN INTEGRAL Y CONTEXTUALIZADA.**

**Autores:**

**Duniesky Alfonso Caveda, Ph.D.**

Doctor en Ciencias Pedagógicas.

Director Docente Metodológico, Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador.

[dalfonso@ecotec.edu.ec](mailto:dalfonso@ecotec.edu.ec)

**Carlos Esteban Alcívar Trejo, Mgtr.**

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Abogado de los juzgados y tribunales de la República, Magister en Diseño Curricular.

Docente, Facultad de Derecho y Gobernabilidad, Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador.

[calcivar@ecotec.edu.ec](mailto:calcivar@ecotec.edu.ec)

**INTRODUCCIÓN**

Los estudios relativos a los procesos formativos en cualquier región del mundo evidencian, sea cual sea la visión pedagógica que se asuma, la relación de las instituciones de educación con las transformaciones sociales y políticas. La relación universidad-sociedad y sus matices socioeducativos definen la calidad, pertinencia y competencia de los profesionales que egresan de las aulas universitarias (Alfonso, 2016, p. 1).

En este sentido, la formación contemporánea en ambientes escolarizados está supeditada a los niveles de integración del fenómeno educativo al medio social y cómo este proceso, desde los fundamentos pedagógicos asumidos, brinda soluciones acertadas a los problemas del entorno. De tal forma, requiere procesos adecuados e integrados que actúen como ejes transversales a las propuestas curriculares.

La fundamentación del proceso de formación para la investigación integral y contextualizada, con auxilio del método científico-pedagógico es premisa indispensable

para lograr los niveles de pertinencia adecuados que demandan los contextos de actuación formación contemporáneos.

### **DESARROLLO**

#### **3.1 La formación educacional: visión histórica e ius-social.**

La revolución francesa de 1789 constituye el antecedente moderno más importante del reconocimiento de la educación como derecho. La conocida Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano constituye antecedente inmediato de la Constitución francesa de 1791 que reguló en su Título I como garantía de la constitución...*una Instrucción pública común a todos los ciudadanos, gratuita en las partes de enseñanza indispensable para todos los hombres...*” (Fernández, 2008).

Con posterioridad y en los inicios del siglo pasado se evidenció un desarrollo a nivel internacional de la educación como derecho fundamental en los principales textos y tratados internacionales. Así se evidencia en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución 217 A (III) en 1948 (artículo 26).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Resolución 2200A (XXI) de 1966 (artículo 13).
- Convención americana sobre derechos humanos (PACTO DE SAN JOSÉ), 1969 (Capítulo III).
- Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea.
- General de la ONU en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 (artículo 20, 23, 24).

Partiendo del análisis anterior se evidencia la importancia del derecho a la educación como factor esencial de desarrollo social. Su reconocimiento como derecho humano objetiviza el deber del estado de garantizar su efectivo disfrute e implementación. De hecho, “el derecho

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

a la educación está hoy previsto en los *cinco instrumentos internacionales de derechos humanos más importantes*, y todos los Estados del mundo son parte al menos de uno de ellos” (Scioscioli, 2016, p. 11).

El inicio del presente siglo estuvo signado por los esfuerzos mancomunados de varios países para lograr, teniendo en cuenta acciones comunes orientadas a tal fin, una educación para todos (EPT). En este sentido, la actualidad evidencia avances innegables en tales propósitos, pero también acciones inconclusas que lastran las buenas intenciones de las naciones reunidas (Alfonso, 2016, p. 2).

A su vez, se identifican tendencias en la formación educativa en la última década, entre las que se destacan (López, 2008):

- Masificación: se calculan más de 140 millones de estudiantes.
- La educación permanente como consecuencia de las características del conocimiento.
- El auge de las TIC y sus implicaciones económicas.
- La crisis de la profesión académica, por los bajos dividendos económicos en los profesores.
- La inequidad en el acceso por motivos de género, étnico, religioso o de clase social.
- El impulso hacia el perfeccionamiento de los procedimientos de gestión, la evaluación, la rendición de cuentas y los procesos de acreditación.

A la situación descrita se suman otros retos condicionados por el vertiginoso desarrollo tecnológico y cultural. En este sentido, el Informe Horizon 2015 realizado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de formación de profesorado señala como tendencias en la educación superior (INTEFP, 2015, pp. 4-5):

- La generalización de un aprendizaje híbrido (blended learning).
- Creación de nuevos espacios de aprendizajes (aulas virtuales, videoconferencias, espacios inteligentes)
- Aumento del uso de los recursos educativos abiertos.
- Migración a la formación de un pensamiento complejo.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

Por su parte la UNESCO en sus Conclusiones de la Reunión de Cátedras UNESCO en Educación Superior, TIC en Educación y Profesorado desarrollada en París en el 2014 identifica como áreas prioritarias la internacionalización de instituciones de enseñanza superior, las innovaciones tecnológicas y el apoyo a las políticas educativas (UNESCO, 2014).

Las tendencias identificadas en el ámbito educativo fueron retomadas por el propio Informe Horizon en su versión 2019 (Horizon, 2019), realizando por primera vez un análisis retrospectivo de los avances y limitaciones de las acciones acordadas. En este sentido reconoció como principales retos:

- La mejora de la competencia digital.
- El aumento de la demanda de expertos en diseño didáctico y experiencia. en el aprendizaje digital.
- La evolución del papel del profesorado en las estrategias de Tecnología Educativa.
- Avanzar en la equidad digital.
- Repensar la práctica de enseñanza.

A su vez identifica como tendencias actuales en el ámbito educativo:

- El rediseño de los espacios de aprendizaje.
- Diseños de aprendizaje combinado, mixto o semipresencial.

En tal sentido, la situación de la educación en América Latina fue resumida por la UNESCO en su Informe Situación Educativa de América Latina y el Caribe Hacia una educación para todos 2015 al reconocer "(...) El patrón de crecimiento de la educación fue, sin embargo, muy inequitativo, favoreciendo principalmente a los sectores de mayores ingresos y de zonas urbanas. Los desafíos de la educación en la región son múltiples y de muy distinta naturaleza" (UNESCO, 2015):

- se precisa revertir la tendencia inequitativa de expansión;

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

- los países deben fortalecer sus instituciones educativas para generar una capacidad propia de producción científica y tecnológica.

De tal forma, los retos expuestos evidencian la necesaria reinención del statu educativo para dar solución a los problemas que se presentan en los contextos profesionales signados por UNESCO (2015):

- mundo globalizado e interconectado.
- retos socioeconómicos comunes para países desarrollados y en vía de desarrollo.
- transformación de los mercados laborales y altos índices de desempleo juvenil.
- inestabilidad geopolítica y demográfica.
- cambios en los conocimientos y competencias necesarios para las economías actuales.

### **3.2 Lo integral y contextualizado desde el proceso de formación para la investigación.**

En términos generales y teniendo en cuenta las definiciones dadas por varios autores: Flores (1994); Alfonso (2003); Addine (2006); Álvarez (2006), se puede observar que el concepto de formación en su estructura lógica, debe satisfacer tres condiciones:

1. Antropológica: ya que describe la enseñanza como un proceso de humanización en sus dimensiones principales, como directriz para toda posible acción educadora;
2. Teleológica: que confiere sentido a toda reflexión sobre la persona. Meta y tarea del proceso de formación es entonces, posibilitar el acceso a niveles superiores del conocimiento humano;
3. Metodológica: que esclarece el cómo las acciones educativas están abiertas, orientadas y definidas facilitando estrategias efectivas en los procesos de enseñanza.

En tal sentido, Álvarez de Zayas considera a la formación como:

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

...un proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, valores y la experiencia de la actividad creadora de los profesionales que habilitan al sujeto para el desempeño de una determinada actividad, de esta manera la formación profesional debe garantizar una preparación científica en los aspectos generales, esenciales y básicos de su objeto de trabajo para preparar al profesional en la detección de los problemas profesionales más generales y frecuentes que se manifiestan en el objeto de la profesión en los diferentes contextos (tanto teórico como práctico), lo que reclama un estudio teórico-metodológico del objeto de la profesión y una ética que lo identifica con esa profesión y le permite implicarse con responsabilidad en las tareas profesionales, proporcionándoles satisfacción personal y profesional por la labor que realiza (Álvarez, 2001, pp. 11-12).

El citado autor identifica la relación dialéctica entre el proceso de formación profesional y el proceso de profesionalización, entendido este como aquel que desarrolla el egresado en la solución de los problemas inherentes a su profesión. Ambos contribuyen de forma continuada y permanente a la creación y consolidación de un profesional. De tal forma, el proceso de formación para la investigación, como proceso consciente que se desarrolla en la educación superior, tributa a la formación profesional, en tanto como un proceso creativo que brinda visiones novedosas sobre su objeto de estudio.

La presente investigación asume lo anterior y reconoce la necesidad de una organización e implementación educativa a través de un currículo integral y contextualizado (Álvarez, 1997) teniendo en cuenta:

La **visión integral** materializada en:

- Un currículo con un fundamento científico.
- Carácter sistémico de los componentes didácticos de estado y operacionales.
- Unidad teoría – práctica.
- Participación activa del estudiante en la construcción del conocimiento mediante métodos problémicos.
- Integración universidad sociedad.
- Contenidos multifuncionales, multidireccionales y plurales.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

La **visión contextualizada** que se fundamenta en la idea de que la sociedad constituye la fuente primaria de las necesidades, evolución e integración docente – alumno, que se manifiestan en la propuesta curricular. La sociedad como principio y fin de la formación educativa.

A su vez, la investigación se reconoce como una habilidad esencial en la formación de un profesional capacitado y competente. Su importancia primaria parte de la idea de su reconocimiento como un proceso transformador, marcadamente social y dirigido a la satisfacción de necesidades humanas. Puede definirse como “una actividad cognoscitiva especial que representa un proceso sistemático, intencionado, planificado y orientado hacia la búsqueda de nuevos conocimientos mediante el empleo del método científico en un área determinada del conocimiento” (Ramírez, s.f., p. 5).

Es asumida también, como la “acción y efecto de solucionar un problema que implique el enriquecimiento de un aspecto de una rama del saber, de la creación de una obra, de la humanización de parte del medio material” (Álvarez y Sierra, 1997).

A su vez, el proceso de investigación científica es definido como “un proceso de carácter creativo e innovador que pretende dar respuesta a problemas trascendentales y con ello, lograr hallazgos significativos que aumenten el conocimiento humano y el desarrollo de la ciencia (Notario, 2000).

De tal manera, el profesional actual deberá hacer suyas determinadas habilidades de carácter obligatorio en su formación, a saber (Álvarez, s.f., p. 45):

- Integrar los conocimientos y elevarlos al nivel de aplicación profesional.
- Dominar las técnicas para mantener información actualizada.
- Investigar.
- Saber establecer los vínculos con el contexto social.
- Gerenciar-administrar los recursos humanos y materiales.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

Los centros de educación están llamados a desarrollar un proceso investigativo acorde a la realidad social y dirigido a la solución de los problemas más acuciantes de su entorno. Es por ello que se hace necesaria una relación dialéctica entre investigación y profesión encaminada a la formación de profesionales capaces de transformar su realidad y por ende desarrollarla.

Por ello, el proceso de investigación adquiere dimensiones superiores y se convierte en hilo conductor de las necesarias transformaciones en la educación superior. Por tanto, es imprescindible asumir la actividad científica como un componente esencial de la calidad, pertinencia y viabilidad de la universidad.

Por otro lado, el proceso de globalización incide directamente en la actividad científica. En la actualidad se evidencia una reorientación de los esfuerzos de la investigación según los intereses del sector productivo. Las universidades desarrollan sus investigaciones en dependencia de los intereses de las grandes empresas, lo que afecta al desarrollo de investigaciones básicas dirigidas a resolver los problemas de la sociedad en su conjunto.

Lo expuesto obliga a un redimensionamiento del proceso investigativo universitario que promueva la vinculación de los estudiantes a la investigación en el campo curricular y extracurricular dirigido a formar en los futuros profesionales una mentalidad investigativa caracterizada por el vínculo constante con la realidad, dominio de las técnicas y procesos investigativos y disposición para trabajar en equipo. De esta forma el futuro profesional logrará crear hábitos de trabajo profesional con un enfoque científico en la solución de los problemas de su profesión.

Por tanto, reconocer el papel de la investigación como componente esencial de la formación profesional implica asumir el proceso de formación para la investigación como elemento circunstancial al proceso de enseñanza aprendizaje. Los estudios realizados sobre la formación para la investigación, en sentido general, evidencian lo anterior. A pesar de ello, la realidad demuestra una resistencia a asumir en la vida universitaria estos postulados. El sistema académico – universitario – científico se resiste a una mayor apertura que fomente una formación integral acorde con las necesidades actuales.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

En la bibliografía consultada, la formación para la investigación es reconocida como un proceso que implica prácticas y actores diversos, en el que la intervención de los formadores como mediadores humanos, se concreta en un quehacer académico consistente en promover y facilitar de manera sistematizada el acceso a los conocimientos, el desarrollo de habilidades, hábitos y actitudes y la internalización de valores, que demanda la realización de la práctica denominada investigación (Moreno, 2005).

Es reconocida también, según Guerrero, M.E., como el conjunto de acciones orientadas a favorecer la apropiación y desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para que estudiantes y profesores puedan desempeñar con éxito actividades productivas asociadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, ya sea en el sector académico o en el productivo (Miyahira, 2009).

Las definiciones anteriores dan cuenta de la evolución histórica del proceso objeto de estudio. De tal forma, se produce una transición en las formas de concebir el proceso de formación para la investigación y en la definición del núcleo de esta, desde una lógica de *dominio de contenidos* a una lógica de *desarrollo de habilidades*; de *pasos a seguir a procesos y operaciones* en la generación de conocimientos.

Por ello la formación para la investigación profesional se fundamenta en constructos didácticos, metodológicos y pedagógicos que actúan con carácter triádico y holístico (Alfonso, 2016):

- ✓ el currículo asume fundamentos didácticos y pedagógicos que lo concretizan e individualizan.

La propuesta de un currículo integral y contextualizado implica asumir fundamentos que desde lo pedagógico y lo didáctico lo concretizan y estructuran. En la construcción curricular el componente pedagógico brinda la visión deontológica, y se fundamenta en la relación nivel educativo-sociedad-formación durante toda la vida. Lo didáctico, estructura desde sus principios el cómo evoluciona y desarrolla el currículo y las lógicas internas con las que

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

actúa. Todo ello, se expresa en el diseño y proyección del currículo para el logro de los objetivos formativos (Alfonso, 2016).

- ✓ relaciona el *¿Qué se enseña?*, el *¿Cómo se enseña?* Y el *¿Para qué se enseña?* del proceso formativo.

Las interrogantes responden a las características de los componentes didácticos que estructuran el proceso de enseñanza aprendizaje: necesidades del proceso formativo. Tanto individuales como sociales. Objetivos y contenidos de aprendizaje y métodos, medios y formas adecuadas para el desarrollo del aprendizaje.

La motivación es la condición primera que determina cualquier proceso educativo. Es necesario una adecuada motivación que conlleve un aprendizaje consciente, efectivo y perdurable en el tiempo. Esto implica un personal docente preparado y que domine cuestiones básicas relativas a condiciones fisiológicas de sus estudiantes complementadas por cuestiones psicopedagógicas en dependencia de las edades escolares.

Las necesidades del proceso formativo estarán determinadas entonces, por los intereses personales y colectivos de los involucrados en el proceso, las necesidades del contexto y los derroteros identificados por la ciencia y la profesión como aspectos integrantes y necesarios para el desarrollo de los modos de actuación.

La lógica anterior, permitirá la formación y desarrollo de un profesional pertinente, capacitado y centrado en sus objetivos y deberes en una sociedad determinada. El proceso formativo desde lo académico deberá:

- Responder a la lógica de la ciencia y la profesión.
- Sistémico y sistemático.
- Estructurado y eficiente.
- Dúctil y abierto al cambio.
- Útil y lógico.
- Contextualizado.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

- Sinalagmático, en tanto implica el cumplimiento de deberes y derechos de las partes involucradas.

Documentos y textos consultados en la presente investigación, ofrecen diversos criterios sobre qué es el modo de actuación (García, 1996; Mestre, 1998; Fuentes, 1999; Addine, 2001, 2006; Remedios, 2001; Castillo, 2002; López, 2005; Márquez, 2008; Mijares, 2008).

Fátima Addine, sostiene que los modos de actuación constituyen una generalización de los métodos profesionales, lo cual permite al profesional actuar sobre los diferentes objetos inherentes a la profesión, con una lógica tal que refleje que el egresado ha aprehendido los contenidos esenciales de la ciencia durante el proceso de formación profesional, pero en interacción con la lógica esencial de la profesión (Addine, 2006, p. 1).

Por su parte, Homero Fuentes y Ulises Mestre en la obra *Curso de Diseño Curricular*, plantean que los modos de actuación constituyen "la generalización de los métodos de trabajo del profesional y caracterizan la actuación del profesional independientemente de la esfera en que trabaja (desarrolla su actividad) y con qué trabaja" (Fuentes y Mestre, 1998, p. 58).

De manera general y en plena concordancia con la doctora Fátima Addine en la obra antes citada, se destacan entre los principales atributos que definen el modo de actuación, los siguientes:

- actúa sobre el objeto de la profesión.
- revela el nivel de las habilidades, capacidades, constructos u otras formas donde el sujeto expresa su desarrollo profesional.
- su carácter histórico concreto y generalizador, al manifestarse en la actividad profesional.

El modo de actuación es pues, el que permite "caracterizar integralmente el desempeño profesional. Constituyen el saber, el hacer y el ser de ese profesional; se expresan en su

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

actuación y suponen la integración de los conocimientos, habilidades y valores que aseguran ese desempeño" (Horruitiner, 2006).

La formación de los modos de actuación profesional se garantiza en la Asignatura Principal Integradora. Su componente laboral investigativo permite, a través de la integración del resto de las disciplinas, dar respuesta a las exigencias del quehacer profesional, asegurando el dominio de los modos de actuación esenciales de ese profesional. Por tanto, el proceso de formación para la investigación, debe tributar al cumplimiento de la Asignatura Principal Integradora durante todos los años de la carrera.

Así, el modo de actuación profesional, al ser generalización de los métodos de trabajo del profesional, se configura a partir de potenciar el máximo nivel de integración de núcleos de conocimientos, invariantes de habilidades y valores de las áreas disciplinares, en la solución de los problemas presentes en los objetos de trabajo, a través de lo cual se va construyendo el objeto de la profesión, en el tránsito del estudiante por cada uno de los años de su proceso de formación, expresando la lógica con que actúa y su identidad profesional.

A lo anterior se integra un fundamento esencial para una formación pertinente en todos los niveles educativos: lo cultural, ético e indentitario. En el presente, estos componentes se convierten en la brújula que marca la formación de un ciudadano con valores, civismo y convencido de su deber de retribuir a la sociedad una vez cursados todos los estadios educativos.

✓ relación docente – estudiante – proceso de enseñanza aprendizaje.

Las lógicas explicadas fundamentan la relación entre los componentes personales del proceso de enseñanza-aprendizaje. De tal forma y teniendo en cuenta los componentes señalados la relación docente – estudiante estará determinada por los rasgos de ambos y de estos con el proceso de aprendizaje.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

La formación integral y pertinente en todos los niveles de enseñanza se supeditan a las lógicas explicadas desde una visión contextualizada. Ello implica, que la formación debe propiciar el desarrollo de actividades investigativas desde lo menos complejo a niveles superiores y que respondan y se enfoquen en satisfacer necesidades sociales y comunitarias.

Una propuesta curricular que responda a la realidad socio-histórica, a las necesidades del contexto y a los avances científicos tecnológicos evita una educación funcionalista y alejada de las necesidades de las comunidades. La formación curricular responderá necesariamente al modelo de profesional que se pretenda formar.

Existen diferentes criterios acerca del modelo profesional. Sus principales conceptualizaciones lo reconocen como:

Un modelo, una idealización de las características, conocimientos y habilidades que debe poseer el alumno que egresa de una carrera profesional, que comúnmente se expresa en forma de objetivos terminales que se propone alcanzar un nivel de enseñanza dado en la formación de estudiantes. Es la etapa inicial del proceso de elaboración del currículo y por tanto de toda la planificación del proceso educativo. El perfil profesional es una de las formas concretas en que se expresa la relación entre educación y sociedad en el aspecto vinculado con la formación profesional (González, 1988, p. 14).

“Conjunto de valores, rasgos, aptitudes y capacidades que se aspira a formar en el futuro profesional a través del proceso docente educativo que realiza la universidad por encargo de la sociedad” (Vargas, 1997, p 1).

“Conjunto de rasgos, valores, aptitudes y capacidades que se aspira a formar en el futuro profesional” (Díaz, 1998, p. 31).

Los conceptos explicitados evidencian rasgos comunes imprescindibles en la conceptualización del modelo del profesional:

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

- Representación de aquellas características esenciales del objeto que se investiga.
- Evidencia el conjunto de conocimientos, habilidades, capacidades, valores, funciones, aptitudes a formar en el futuro profesional para que pueda desempeñarse adecuadamente en su profesión.
- Constituye punto de partida y guía en la planificación del proceso docente-educativo.
- Fundamenta los modos de actuación que caracterizan la actividad profesional.
- Expresa la relación sociedad – universidad.

Por ello, a criterio del autor, el modelo del profesional deberá contener en su estructura los aspectos siguientes:

**Descripción de la carrera.** (carácter situacional y motivacional).

**Problema:** su determinación parte de las necesidades individuales, colectivas y sociales que le dan origen. Expresa la relación universidad – sociedad – encargo social. Responde a: *por qué existe la carrera?*

**Objeto:** se encuentra delimitado por las necesidades de formación y constituye la parte de la realidad a través de la cual los sujetos que intervienen en el proceso aprenden, determinando la esencia del objetivo y los contenidos de aprendizaje. A partir de la relación problema – currículo podrá determinarse el objeto sobre el que actuará el profesional.

Los campos de acción sobre los que recae el actuar del profesional y las esferas de actuación que constituyen los lugares en que se manifiesta el objeto de la profesión y las formas concretas de cómo el objeto de la profesión se presenta. Permiten precisar la red de entidades laborales a los que el estudiante se vincula durante su formación profesional.

**Objetivo:** constituye la aspiración a lograr durante todo el proceso. Expresa los fines que el hombre persigue en su actividad para la satisfacción de sus necesidades y transformar el objeto de aprendizaje, orienta metodológicamente y direcciona, desde lo instructivo, lo

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

educativo y lo desarrollador el proceso de enseñanza – aprendizaje. Actúa como mediador entre la sociedad y el proceso de enseñanza – aprendizaje.

**Contenidos:** la relación entre los componentes (problema-objeto-objetivo), determinan las particularidades de los contenidos que se manifiestan en la relación dialéctica entre conocimientos, habilidades y valores, los cuales, como elementos estructurales de ese contenido, se entrelazan también dialécticamente para cumplir el objetivo, interactuar con el objeto y resolver los problemas de aprendizaje, de acuerdo con sus particularidades.

La investigación como proceso sustantivo universitario actúa como eje transversal del proceso formativo y de los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, brinda visiones novedosas del objeto de estudio de las carreras. En este sentido, la formación para la investigación está determinada por un conjunto de saberes que procesados y operacionalizados, permiten su aplicación a las situaciones del contexto de actuación profesional y contribuyen a la formación integral del profesional.

Es la investigación como proceso profesionalizante la que favorece que los futuros profesionales estén en capacidad de:

- Dominar los contenidos esenciales de su ciencia y su profesión.
- Conocer los adelantos y principales disquisiciones teóricas y prácticas en el ámbito de su ciencia y su profesión.
- Actuar sobre los diferentes objetos inherentes a la profesión.
- Aplicar los métodos para su actuación profesional.
- Transformar con carácter eficiente, innovador y creativo el objeto de la profesión.

La formación integral del futuro egresado va más allá de la asimilación de la cultura acumulada, potenciando desde lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador las capacidades para transformarla y atemperarla a las cambiantes necesidades sociales. De tal forma, la investigación como proceso sustantivo actúa en los contextos de actuación formación curricular, media entre lo académico y lo práctico, brindando pertinencia social a la universidad y favorece el reconocimiento de la educación como factor de desarrollo.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

Los contextos y retos actuales obligan a un redimensionamiento del proceso investigativo universitario, que promueva la vinculación de los estudiantes a la investigación en el campo curricular y extracurricular y que esté dirigido a formar en los futuros profesionales una mentalidad investigativa caracterizada por el vínculo constante con la realidad, el dominio de las técnicas y procesos investigativos y la disposición para trabajar en equipo. En este sentido, el futuro profesional estará preparado para utilizar los diferentes recursos que le brinda la investigación, en la solución de situaciones específicas que se le presentan en su desempeño laboral.

Lo expuesto solo será posible en tanto se reconozca la necesidad de “incorporar a la investigación como una actividad transversal del currículum para que la investigación y la instrucción sean dos aspectos integrados de la formación universitaria, de modo que se facilite el tránsito de una educación superior basada en la transmisión de conocimientos a otra que enseñe dónde buscarlos y cómo crearlos” (González , 1994, p. 28).

Las ideas señaladas con anterioridad, determinan en la actualidad la necesidad por otro tipo de investigación, fundamentada en los siguientes presupuestos:

- a) Reconocer los fundamentos epistémicos de la ciencia objeto de estudio y por tanto como fenómeno social y cultural.

Solo de este modo se podrá asumir como agente de cambio social y con ello, la elaboración de investigaciones que superen análisis superficiales obviando su eficacia e implicaciones en los cambios estructurales de una sociedad determinada.

- b) Fomentar las posibilidades de investigaciones interdisciplinarias.

Reconocer el carácter sociocultural de la ciencia y, por tanto, de la investigación favorece la elaboración de investigaciones que, sin descuidar la búsqueda de los fundamentos teóricos, profundice en el estudio de la realidad concreta. Una investigación orientada hacia la práctica y hacia la solución de los problemas de las comunidades.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

La evaluación de los efectos sociales, la investigación documental y empírica, los estudios de factibilidad, son resultados necesarios en la nueva visión investigativa solo alcanzables si se logra una asociación continua entre las disciplinas que integran las diferentes ciencias.

- c) Implementar una metodología de la investigación científica, pertinente con los nuevos cambios profesionales.

Una metodología investigativa pertinente, debe nutrirse de los estudios contemporáneos sobre teoría y de sus bases epistemológicas. Una metodología que desde una visión holística de la investigación favorezca:

- la profunda reflexión epistemológica de la Ciencia, que garantice su estructuración lógica con el objeto de conocimiento y que oriente al investigador en su elaboración teórica interna de la investigación, a través de estructuras o modelos formales para la determinación de los problemas y posibles soluciones propias de cada profesión.
- el estudio profundo de los marcos teóricos, como conocimientos previos en función de sustentar el objetivo de la investigación.
- el análisis reflexivo de los factores y componentes que intervienen en la implementación y desarrollo de la ciencia y su inserción en contextos sociales más amplios.
- La formación de investigadores que dominen su ciencia y su profesión logrando una visión interdisciplinaria y racional.

De esta forma, el futuro profesional logrará crear hábitos de trabajo profesional con un enfoque científico en la solución de los problemas de su profesión. Por tanto, reconocer el papel de la investigación como componente esencial de la formación profesional, implica asumir el proceso de formación para la investigación como elemento circunstancial al proceso de enseñanza- aprendizaje.

### **CONCLUSIONES**

Como ha quedado evidenciado los procesos formativos en todos los niveles de enseñanza deben desarrollarse de manera integrada, transversal y paulatina para una formación adecuada de los ciudadanos. Una formación con carácter educativo, científico, ético, identitario y contextualizada a las necesidades históricas propicia el desarrollo social del país en función de incrementar la calidad de vida de sus ciudadanos como beneficio de las futuras generaciones.

La investigación como proceso sustantivo universitario contribuye a una formación integral y pertinente en tanto brinda visiones novedosas del objeto profesional; así como favorece los procesos de innovación y promueve la sociedad del conocimiento asociado con los adelantos en la educación. Un factor determinante en la conformación de una sociedad fortalecida para el interés común a fin de proporcionar una visión más fortalecida para su futuro desempeño profesional.

En este sentido, la formación para la investigación está determinada por un conjunto de saberes que procesados y operacionalizados, permiten su aplicación a las situaciones del contexto de actuación profesional y contribuyen a la formación integral del profesional. Solo lo anterior permitirá que el fenómeno educativo sea reconocido como agente social de cambio, comprometido con la satisfacción de necesidades básicas de la población y en constante evolución y desarrollo.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Addine, F. (2006). *El modo de actuación profesional pedagógico: apuntes para una sistematización. De la teoría a la práctica*. La Habana: Universidad de la Habana.

Alexy, R. (2008). *Teoría de los Derechos Fundamentales*. Madrid: CEPC.

Alfonso, D. (2016). La formación integral y contextualizada: presupuestos para su pertinencia en la educación superior. *ECOCIENCIA Vol. 3, No. 6*, 1-12.

Álvarez, C. (2001). *El Diseño Curricular*. La Habana: Pueblo y Educación.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

- Álvarez, R. M. (1997). *Hacia un currículo integral y contextualizado*. La Habana: Academia.
- Álvarez, C., y Sierra, V. (1997). La universidad. Sus procesos y su evaluación institucional. *Pedagogía Universitaria*, 3-25.
- Díaz, T. (2008). La didáctica en la formación por competencias: el enfoque científico crítico y de la escuela de desarrollo integral. *I Encuentro Internacional* (págs. 43-67). Medellín: UNAULA.
- Fernández, I. (2008). *Historia Constitucional*. Obtenido de Historia Constitucional: <http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/115/99>
- Fuentes, H., y Mestre, U. (1998). *Curso de Diseño Curricular*. . Santiago de Cuba: Universidad de Oriente.
- González , O. (1994). *Currículum: diseño, práctica y evaluación*. La Habana: CEPES.
- Horizon. (2019). *Informe Horizon 2019 sobre tendencias en Tecnología Educativa*.
- Horruitiner, P. (2006). *La Universidad Cubana: el modelo de formación*. La Habana: Félix Varela.
- INTEFP. (2015). *Horizon*. Madrid: Intef.
- López, F. (2008). Tendencias de la educación superior en el mundo y en América Latina y el Caribe. *Sorocaba Vol. 13 #2* , 12-24.
- Miyahira, J. (2009). La investigación formativa y la formación para la investigación en el pregrado. *Revista Médica*, 119-122.
- Moreno, M. (2005). Potenciar la educación. Un currículum transversal de formación para la investigación. *REICE*, 520-540.
- Notario, A. (2000). *Enfoques sobre Metodología de la Investigación Científica*. Pinar del Río: UPR.
- Peces-Barba, G. (1987). *Derecho positivo de los Derechos Humanos*. Madrid: Debate.
- Ramírez, N. (s.f.). Caracterización y diseño de los resultados científicos como aporte a la investigación educativa. *Revista Universidad Félix Varela*, 5.

## **La universidad nueva fundamentos desde los procesos sustantivos.**

---

Scioscioli, S. (2016). El derecho a la educación como derecho fundamental y sus alcances en el derecho internacional de los derechos humanos. *JOURNAL OF SUPRANATIONAL POLICIES OF EDUCATION*, No. 2, 6-24.

UNESCO. (2014). *Conclusiones de la Reunión de Cátedras UNESCO en Educación Superior, TIC en Educación y Profesorado*. París: UNESCO.

UNESCO. (2015). *Documento de posición sobre educación después de 2015*. París: Unesco, ED-14/EFA/POST-2015/1.

Valencia, S. (2002). *Educación, ciencia y cultura*. México: IIJ.